



Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Señores Infantes.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

INGLATERRA.

Londres 24 de Abril.

Los alborotos de Leon han difundido la inquietud y ansiedad en toda la Francia. El gobierno, como era natural, se ha alarmado, y en consecuencia se volverá más aprehensivo y más dispuesto á providencias severas. Las sospechas y desconfianza que mostró con la ley de asociaciones se han realizado ahora, pero tal vez la causa estuvo en temores que no debió tener. De todos modos nosotros no podemos concebir una cosa mas funesta para un país, que ver empleada su milicia en derramar la sangre de aquellos para cuya proteccion se supone organizada. Esto es peor que los males que traen consigo las conquistas: esto es una continua alarma de sedicion, de escaramuzas en las calles, de saqueo de casas y de sangre vertida. Mejor seria emplear los ejércitos en una guerra extranjera ganando fama y renombre, que no en una lucha ignoble y fratricida en los propios hogares.

La mitad del poder que alcanzó, y de la popularidad que obtuvo Bonaparte, le vino de haber distraído á los franceses de sus disensiones domésticas, llamando su atencion á un teatro mas vasto, cual era el de conquistas extranjeras: y sin embargo si tales escenas se renovasen, pudiéramos prepararnos para otra invasión francesa, otra guerra general, y nueva acumulacion de deuda pública, apuros y desastres en toda Europa, males que solo los franceses evitarían saliendo de su casa. Por esto no es solo la Francia, sino la Europa entera la que tiene un interes particular en que esta nacion sea próspera y feliz: lo tiene la Europa, porque cualquier extravío ora del gobierno frances, ora de sus desatinados enemigos, refluye en la tranquilidad del resto del mundo.

Los disturbios de Paris han llegado por dicha á su fin, y han manifestado el apoyo que tiene el gobierno en el verdadero pueblo de aquella grande ciudad, es decir, en los ciudadanos honrados, artesanos, comerciantes, abogados y en toda la clase media dedicada al trabajo. Sus enemigos han sido soldados prófugos, hombres disolutos, jugadores, ladrones, gente ambiciosa de empleos, literatos descontentos de su suerte, y en fin, ese populacho que abunda en todas las capitales, y sobre todo en Paris. Pero la criminal tentativa de mover una revolucion solo ha servido para mostrar la debilidad de tan incoherente masa de perturbadores, y la resolucion que han tomado las clases pacíficas é ilustradas de tenerlos á raya, y de guardarse de ellos.

Si por una parte es justo lamentar las escenas de locura y de perversidad que han representado los sediciosos de Paris, por otra es altamente satisfactorio ver el sumo descrédito en que ha caído el partido anárquico, y la fuerza que al contrario reúne la gran mayoría de los amantes del orden, que es la que sostiene al gobierno. Siempre hemos dicho que el partido que quiere el orden y la tranquilidad es tan poderoso en Francia, que no habia temor alguno de que la monarquía padeciese detrimento; y el golpe decisivo que acaba de darse á los anarquistas ha debido convencer al gobierno (que al parecer necesitaba de esta prueba práctica de su fuerza) que posee armas mas que suficientes para combatir á sus turbulentos adversarios.

Ahora lo que importa es imitar la conducta de los hombres valientes y esforzados despues de conseguido el triunfo, es decir, usar de la victoria con justicia y clemencia, y contar mas en el apoyo que prestan las virtudes y el amor del pueblo á la paz, que en la dudosa y débil ayuda de nuevas medidas de represion. Si el gobierno de Luis Felipe no desea otra cosa sino el bienestar de la nacion, puede entregarse confiadamente á ella sola, seguro de que con los sentimientos que la animan de quietud y de adelantos en la carrera de su prosperidad, el gobierno y la nacion quedarán identificados. (Courier.)

FRANCIA.

Paris 22 de Abril.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del día 21.

Aprobada el acta de la última sesion, lee el Presidente un mensaje con que la Cámara de los Pares remite á la de Diputados el proyecto de ley relativo á mayorazgos; aprobado por aquella con algunas modificaciones. Se resuelve que pase á informe de la comision que examinó dicho proyecto antes de ser aprobado en esta Cámara.

M. Garraube lee el informe de la comision que ha examinado el proyecto de ley relativo á la reserva del ejército, y la Cámara acuerda que se imprima y distribuya.

Prosigue la discusion del artículo 1.º del proyecto de ley sobre asociaciones: M. Roger propone que "se exceptúen de lo dispuesto en el artículo 1.º las asociaciones ó reuniones cuyo objeto esclusivo sea el culto."

M. Dubois pide que "las reuniones de que habla M. Roger queden sujetas á lo que dispone la ley de 7 Vendimiario del año 4.º" Estos dos diputados fundan sus opiniones en el artículo 5.º de la Constitución; en la necesidad de mantener los principios religiosos entre las clases pobres; en que nadie tiene facultad para reglamentar el derecho de adorar á Dios del modo que cada uno juzgue oportuno; y en que aprobando el artículo como está en el proyecto, queda comprometida toda clase de libertad.

El ministro de Justicia hace ver que nunca ha impedido el gobierno las reuniones cuyo objeto es el culto; pues los protestantes y los israelitas se reúnen en dias fijos, sin que á nadie le haya ocurrido hasta ahora aplicarles el artículo 291 del código penal: que si se aprueba el proyecto que se discute, su aplicacion queda confiada á la sabiduría bien acreditada de los magistrados; y que en nada se opone este proyecto al artículo 5.º de la Constitución, pues solo se podrá aplicar lo que en aquel se dispone á las asociaciones que bajo pretexto de religion se formen para tratar de asuntos políticos.

M. Isambert apoya las proposiciones de MM. Roger y Dubois: M. Roger reune su propuesta á la de M. Dubois, y la Cámara la desecha por una gran mayoría. La misma suerte cabe á otra proposicion de M. Larochefoucauld, que pide "queden exentas de pedir permiso al gobierno las asociaciones de caridad y beneficencia."

M. Glais propone "que las sociedades literarias que en el día se hallan establecidas, no estén sujetas á pedir permiso al gobierno." M. Arago manifiesta cuan acreedoras son las sociedades literarias á que el gobierno las proteja, y á que por todos los medios que estén á su alcance procure multiplicarlas en el reino, quitando toda traba que pueda retraer á las que quieran formarse.

Contesta el ministro de Instrucción pública, que casi todas las sociedades literarias piden permiso al gobierno, porque con él se creen mas seguras, y adquierien cierto realce que las hace respetables; que es indudable que toda asociación puramente científica conseguirá facilmente que el gobierno la autorice, y aun dado caso que alguna no pidiese permiso, habiendo seguridad de que solo se ocupa en cosas literarias, se le dará de oficio, ó se le dejará seguir sus tareas sin molestarla en lo mas leve.

La Cámara no aprueba la propuesta de M. Glais, ni las de MM. Cousturier, Joussetin y Teulon, que piden "se declaren no sujetas á lo dispuesto en el artículo 1.º de esta ley las reuniones accidentales que no tengan carácter de asociación permanente; las que se formen para pedir variacion en el sistema de aduanas, ó que se disminuya ó quite la contribucion de la sal, y las reuniones de estudiantes de facultades mayores que se juntan para objetos relativos á sus estudios."

M. Laurence pide que el artículo 4.º del proyecto que actualmente ocupa la atencion de la Cámara, se discuta antes que el artículo 2.º del mismo proyecto: así se acuerda; y el Presidente levanta la sesion.

ESPAÑA.

Matanzas 15 de Febrero.

El 8 de este mes fue el día destinado para la proclamacion de la Reina nuestra Señora Doña ISABEL II. Al amanecer fue anunciada la real ceremonia con un saludo de 21 cañonazos. Las ventanas y balcones se adornaron con vistosas colgaduras. A las tres de la tarde, hora señalada para la real proclamacion, se hallaban en la plaza de Fernando 7.º dos compañías de preferencia del batallon de Galicia, con gran uniforme, gastadores y banda de música. Salíó el ayuntamiento acompañado de todos sus subalternos, que dirigió á casa

del Sr. alférez mayor D. Juan de Dios Gómez, á quien el Sr. gobernador hizo entrega del Real pendón. En esta comitiva se distinguían los reyes de armas, el Sr. oidor teniente gobernador D. Felix de Acosta, y el capitán D. Manuel de Junco, alcalde de primer voto. Con la mayor pompa se encaminó la comitiva á la plaza principal y después á la de S. Francisco y Colon, donde se verificó la ceremonia que se acostumbra en semejantes casos, correspondiendo el pueblo con los vivas mas entusiastas. En el ayuntamiento estaba expuesto un retrato de nuestra amada Soberana.

Necesario es decir que nunca podrá verificarse con mayor magestad un acto semejante. Todas las autoridades asistieron á él en hermosísimos caballos, con jaeces tan lucidos que no se pueden comparar sino citándolos como lo mejor y mas rico que hemos visto en su clase. Las acompañaron los Srs. señores extranjeros, varios jefes de graduacion é infinitas personas condecoradas y particulares del vecindario, igualmente montadas con un lujo asiático. A propiá de los comisarios del ilustre ayuntamiento conservaron el órden progresivo de la marcha los ayudantes de la plaza D. Francisco Marcotegui y D. Pedro Antonio Palma.

En la noche del 8 el Sr. alférez real, que en esta ocasion todo lo ha emprendido para dar al regio acto el brillo que desearse pudiera, preparó en su casa un gran baile, al que asistió todo lo que hay de mas lucido en nuestra población.

Al baile siguió un refresco en el que todo abundaba sobre vistosos aparadores que se reponian constantemente, porque la poblacion tenia franca la entrada, sin que de esta libertad concedida con justicia, nadie haya tenido que arrepentirse, y si elogiar la circunspeccion y finura de un vecindario que no conoce rival en el mundo. Entre tanto las montañas colocadas en el tablado de la plaza, la iluminacion general del ayuntamiento, la del mismo tablado y la de todos los edificios, el paseo tan concurrido de la alameda, el contento general expresado de millares de almas de encanto y de admiracion, el tiempo sereno y hermoso que reinaba, todo animaba esta escena grandiosa y todo contribuía á arrebatir de placer al hombre patriota. Ese mismo pueblo no cesaba de acudir á llenar de bendiciones la imagen celestial de su inocente Soberana custodiada por una guardia de caballeros cadetes y soldados distinguidos de las milicias disciplinadas, al mando del capitán D. Domingo Lamadrid y del subteniente D. Manuel Cortés.

En la mañana del 9 se canto en la parroquia un solemne Te Deum, al que asistieron las autoridades militares y civiles, los eclesiásticos, el administrador, y demas empleados de rentas Reales, las corporaciones y un inmenso concurso de todas las clases del pueblo. La tropa veterana con su banda de música formó en la plaza de la iglesia, e hizo las descargas de ordenanza.

En la noche hubo iluminacion general, músicas en la alameda, bailes particulares, y en el coliseo otro baile magnífico dado (como su esplendido refresco) por el Sr. alférez real.

A execucion del baile, continuaron los mismos regocijos el 10, engalanados los balcones y ventanas durante el dia, e iluminados completamente desde las oraciones, concurriendo inñitas personas á la plaza para disfrutar del tiempo que se mantuvo constantemente sereno, y de las escogidas piezas que tocaba desde el tablado la música de Galicia.

Todavía en la noche del 11 varios jóvenes de la poblacion pidieron al gobernador les concediese dar un baile en el teatro; y su señoría, que se habia propuesto acceder á cuanto solicitasen y pudiera contribuir á la mayor solemnidad de la augusta proclamacion de nuestra Soberana, ni un momento vaciló en dar este permiso. En su consecuencia se verificó el baile, y á pesar de las pocas horas que mediaron entre el pensamiento y su execucion, la concurrencia fué inñensa y brillante, porque en Matanzas no hay populacho, y todos han formado un empeño en justificar el distinguido concepto que deben á su primera autoridad. Esta, confundíndose con sus gobernados, se ha presentado en el paseo, en los bailes, en las reuniones, en todas partes; y en ninguna ha visto el vecindario á la policia ni á la tropa que vigilara sus operaciones, ni amenazara turbarle en los excesos de su alegría.

Primer tablado. En medio de la plaza de Fernando VII se habia levantado un castillo que tenia 42 pies de largo en sus frentes, 32 de fondo á sus costados, y 12 de alto de su pavimento á la bateria en su superficie. En sus ángulos estaban formados cuatro baluartes salientes de cuatro fuertes ó cortinas cada uno. El todo del fuerte presentaba 20 frentes ó lienzos coronados de baterias. En los vivos de los baluartes veianse 4 garitas salientes de fortificacion, y la fortaleza montaba 44 cañones. En lo alto de su centro y sobre un pedestal de 12 pies de frente, se hallaban levantadas las columnas de Hércules de 15 pies de alto con sus cintones y en ellos el lema Non plus ultra: sobre capiteles los dos mundos de 4 pies y coronas de 2 pies de alto. Sobre el gran zócalo del pedestal se hallaban en relieve dos leones castellanos echados en actitud tranquila, aunque vigilantes. Las columnas sostenian con sus cintones en el centro un dosel colosal de púrpura y oro, en el cual se hallaba colocado el retrato de la Reina. Debajo del dosel, y apoyados en las bases de las columnas, se veía el escudo de la nacion y el de Matanzas, indicando estarle sometidos. En el centro del gran pedestal, que lo era de mármol blanco, rojo y aplomado, aparecía esta inscripcion:

MARIA ISABEL LUISA DE BORBON
REINA DE ESPAÑA É INDIAS,
PROCLAMADA
EN 8 DE FEBRERO DE 1834.

En los cuatro baluartes y en una asta de 30 pies de elevacion sobre el plan del fuerte, ondeaban dos banderas blancas con los nombres de nuestra Soberana y de su augusta Madre la Regenta Gobernadora. Subíase al fuerte por un puente cubierto sobre foso. Al concluir en él la ceremonia de la proclamacion, este castillo hizo con su propia bateria una salva de 21 cañonazos.

DOSEL REGIO.

El trono preparado en las casas consistoriales para colocar el retrato de nuestra amada Soberana, se compone de un dosel de cúpula de 15 pies de alto por 7 de ancho, formado sobre una grada de 3 pasos de 1 pie cada uno, y una alfombra de fondo por 12 de ancho en su pavimento, y en forma de alfombra de grada de mármol blanco, y de caoba del pais la balustrada y pabellones. El dosel, cúpula, pabellones y caidas de su colgadura estan hechos de exquisito damasco carmesí, con franjas de oro y flecos de caireles de seda, y su forro ó parte interior de fino raso blanco perla. En la cúpula hay una boca de jarron de oro cincelado sobre fondo escarlata y azul cristina, y encima un grupo de 15 plumas que forma un penacho blanco-cisne de 3 pies de alto. El retrato, dicho por su parte en la Habana, representa á la Reina sentada en un sofá con un hermoso vestido: el todo del cuadro es al óleo bien cuidado, y su marco decorado con un gusto exquisito. Sobre la alfombra de la grada se puso un rico cogin de terciopelo carmesí con galon y borlas de oro, sobre el se colocó en un azafate la corona real, todo de plata sobredorada. El pendon real es magnífico hecho á todo costo con damasco carmesí y flecos de oro fino. El escudo real y el de Matanzas estan bordados de realce con oro finísimo y sus campos de raso en sus colores respectivos. El asta del pendon está forrada de terciopelo carmesí, listoneada de galon de oro, y su lanza y regaton de plata maciza. En el frente de la cúpula del dosel tiene una faja de oro cincelado que lo rodea: sus cogidos de pabellones y caidas, tambien de damasco, están galoneadas de lo mismo.

Segundo tablado. En la plaza de S. Francisco habia otro fortin que con su muro se habia levantado en medio del terreno, dando frente á la calle de Gelabert. Tenia 28 pies de frente y 18 de ancho con 6 de alto, y su plan era de 24 pies de superficie sobre 12 de alto. En el muro y fortin habia baterias con 16 cañones. En su centro se elevaban tres torreones: el del medio era de 34 pies de alto, y los laterales de 18 todos coronados de almenas moriscas con baterias. En la fachada del principal veíase un dosel de púrpura y oro, con el retrato de nuestra Soberana. Sobre la almena principal tremolaba el pabellon Real, y sobre las de los laterales dos banderas con los nombres de MARIA ISABEL Y CRISTINA. La puerta de entrada del muro fue generalmente elogiada por su perfecta execucion. Tambien este fortin saludó á su tiempo con 21 cañonazos.

Tercer tablado. Representaba un fortin, construido en la fachada de la administracion de Rentas reales, y se componia de 3 frentes salientes, mirando el principal al muelle, y la fachada principal tenia 36 pies de frente por 12 de ancho ó fondo, y en sus ángulos habia dos rebelines de cuatro ochavas. La puerta estaba en el frente principal, y el todo de la fortaleza coronado de baterias que montaban 16 cañones. En el centro del fuerte se elevaba un torreón coronado de almenas con baterias moriscas, y en el frente de este mismo torreón, bajo un dosel de púrpura con flecos y franjas de oro, se ofrecia al espectador el retrato de la Hija primogénita de Fernando. Sobre la almena central y en una asta de 30 pies de elevacion, ondeaba el pabellon de Castilla; y en otras dos astas iguales colocadas en media de los rebelines, se veían dos banderas con los nombres de MARIA ISABEL Y CRISTINA. Al concluirse el acto de la proclamacion, este fortin saludó con 21 cañonazos disparados por su propia batería.

Teatro. Para no omitir nada de lo que pueda satisfacer la curiosidad pública, diremos ademas que el coliseo, este local espacioso que consta de dos órdenes de palcos, se hallaba todo colgado de pabellones y caidas de damasco carmesí y amarillo con flecos de oro. En los cogidos de dichos pabellones y caidas estaban colocados pendientes de damasco azul cristina, con nudos y flecos igualmente de oro. En los antepechos de los palcos y al andar de las columnas que los separa en ambos cuerpos habia simétricamente colocados 36 jarrones de distintas formas con diversas macetas de flores. Formaban la iluminacion 38 arandelas de laurel de tres brazos, que arrancaban de un escudo de oro coronado de una guirnalda de lo mismo, la lucerna del salon y una inñinidad de bombas de cristal repartidas por la escena, la sala de refresco, los corredores y el portico, de modo que el salon disputaba su claridad al dia.

Madrid 3 de Mayo.

En el artículo que publicamos en la Gaceta de antes ayer núm. 71 nos vimos solamente de la comparacion del curso de nuestros fondos en la Bolsa de Madrid en Abril de 1833, con el que han tenido en Abril de 1834, para demostrar la rapidez con que habian subido en el último, á pesar de circunstancias graves, cuando estaba anunciada la contratacion de un empréstito, y sin que hubiese mediado todavia espacio suficiente para que se sintiera el benéfico influjo de la publicacion del estatuto Real.

Mas no es la subida constante de los fondos el único indicador de la mejora del crédito; el aumento de las operaciones lo es tambien, cuando acompaña á la alza del curso: y por lo tanto, como en estas materias son mas elocuentes los guarismos que las razones, creemos que no será fuera de propósito poner de bulto, por decirlo así, la mayor extension que han tomado las operaciones mercantiles en la Bolsa de Madrid, no solo como un sintoma de confianza en lo presente, sino como un presagio favorable para lo futuro.

Estados comparativos de las operaciones de la Bolsa de Madrid en los cuatro primeros meses de 1833 y de 1834.

Clases de efectos públicos.	Primero.		Diferencia á favor de Enero de 1833.	Diferencia á favor de Enero de 1834.
	Enero de 1833.	Enero de 1834.		
Inscripciones del 5 por 100.	720,000	5.480,800		4.660,000
del 4 por 100.	655,000	4.861,305		3.706,505
Títulos del 5 por 100.	8.665,000	4.966,000	8.699,000	
del 4 por 100.	32.954,000	127.311,000		94.357,000
Depos. negociable.	1.118,275	4.893,497		3.765,222
sin interés.	2.502,990	1.718,676		215,636
Vales Reales no consolidados.	17.225,788	41.806,304		24.580,516
Asignos del Banco.	186,000	162,000	24,000	

Segunda.

Clases de efectos públicos.	Febrero de 1833.	Febrero de 1834.	Diferencia á favor de Febrero de 1833.	Diferencia á favor de Febrero de 1834.
Inscripciones del 5 por 100.	938,000	2,584,100		1,646,100
del 4 por 100.	4,362,576	7,266,000		2,903,424
Títulos del 5 por 100.	5,753,000	6,214,000		461,000
del 4 por 100.	16,960,094	105,390,000		88,429,906
Deuda negociable.	276,089	3,314,941		3,043,852
sin interés.	1,805,000	6,859,272.. 28		4,554,272.. 28
Vales Reales no consolidados.	11,509,458.. 28	42,137,504.. 14		30,628,045.. 20
Acciones del Banco.	26,000	117,000		91,000

Tercero.

Clases de efectos públicos.	Marzo de 1833.	Marzo de 1834.	Diferencia á favor de 33.	Diferencia á favor de 34.
Inscripciones del 5 por 100.	1,821,000	1,003,000	818,000	
del 4 por 100.	1,505,000	3,985,505		2,480,505
Títulos del 5 por 100.	15,815,000	6,218,000	9,597,000	
del 4 por 100.	45,636,764	129,098,000		83,461,236
Deuda negociable.				
sin interés.	37,043,322	2,042,772.. 111	35,000,550	
Vales Reales no consolidados.	12,206,682.. 12	23,843,647.. 2		11,636,964.. 24
Acciones del Banco español.	200,000	294,000		94,000

Cuarto.

Clases de efectos públicos.	Abril de 1833.	Abril de 1834.	Diferencia á favor de 1833.	Id. á favor de 1834.
Inscripciones del 5 por 100.	1,563,000	1,120,000	443,000	
del 4 por 100.	1,010,000	9,570,300		8,560,300
Títulos del 5 por 100.	3,276,000	51,643,000		48,367,000
del 4 por 100.	33,707,411	471,504,611..26		437,797,200..26
Deuda negociable.	310,000	4,330,642		4,020,642
sin interés.	3,135,326	63,479,336.. 33		60,344,010.. 33
Vales Reales no consolidados.	8,643,764.. 24	127,665,882.. 8		121,022,117.. 28
Acciones del banco español.		20,000		20,000

Resumen de los cuatro estados precedentes.

TOTAL DE LOS VALORES NEGOCIADOS EN LOS MESES DE

Años.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Total general.
1833.	64,027,053.. 8	41,630,217.. 20	114,227,768.. 12	51,505,501.. 24	271,390,541.. 4
1834.	190,699,782.. 30	173,387,818.. 8	166,494,924.. 13	729,333,772.. 33	1,259,916,298.. 16
Aumento en el año de 1834.	126,672,729.. 22	131,757,600.. 14	52,267,156.. 1	677,828,271.. 5	988,525,757.. 12

Partes recibidas en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Detalles de la accion de Lidon por el comandante Ayerve anunciada en la Gaceta de 1.º de Mayo.

El capitan general de Aragon con fecha 29 de Abril último remite á este ministerio las partes siguientes:

«Columna móvil.—Excmo. Sr.—Practicado esta mañana el reconocimiento del campo, y enterado completamente de los resultados de la accion del dia de ayer, paso á V. E. los detalles de ella que muestran hasta qué punto fue gloriosa para nuestras armas, y de cuánta importancia para este reino, con la total extincion de la gavilla mas atrevida y mejor capitaneada de cuantas han oprimido estos pueblos de Aragon.

«Los rebeldes tenian en sus filas 170 infantes y 60 caballos, como consta de las declaraciones de los prisioneros. En el campo perecieron 40, 18 de ellos recogidos por la justicia de este pueblo como se ve en el adjunto certificado del ayuntamiento, y los demas por los pueblos inmediatos, la mayor parte en el cercano carrascal. Hicimos 51 prisioneros, 26 de ellos estan heridos; se han fusilado esta mañana á las ocho el cabecilla Ignacio Jover, de Mequinenza, que se habia reunido pocos dias antes á Conesa, con 60 hombres de su faccion, y el subteniente Francisco Orna. Se han cogido 64 armas de fuego, 23 lanzas, 17 espadas, 21 caballos con sus correspondientes monturas, 40 cananas, 2 cajas de guerra, varios efectos de vestuario, morriones, fornituras, capotes y otros habitos de trinitario.

«De los 240 hombres que capitaneaba ayer el rebelde y osado Conesa, se halla hoy reducido á solos 30 de caballeria, como consta de los oficios que inician á V. E. de las justicias de Portarubio y Fuentes calientes; con el fin de destruirlos de destruir ha salido esta mañana el coronel Rebollo, en su persecucion, y recogerá todavia algunos dispersos y despojos extraviados. Con el objeto de que V. E. si lo tiene á bien sobre las recomendaciones que ya hice ayer, recompense tambien á su arbitrio á los valientes soldados de mi columna, le incluyó una relacion de todos los cabos y sargentos de ella.

«Estos han sido, Excmo. Sr., los resultados de la accion de ayer que tengo el honor de elevar á V. E., poniendo al mismo tiempo en su conocimiento que mañana me dirijo para Calamocha, y esperaré en Daroca sus órdenes superiores. Dios &c. Lidon 26 de Abril de 1834, á las ocho de la noche.—Excelentísimo Sr. Joaquin Ayerve.—Excmo. Sr. Capitan general del reino de Aragon.»—Es copia.—Ezpeleta.

«Columna móvil.—Excmo. Sr.: A las tres de la madrugada de hoy me puse en marcha desde Bibel del Rio en busca del salicador de pueblos Conesa, á las

diez de la mañana le avisté á un cuarto de legua de Anadon, que con unos 37 caballos y 6 ú 8 de á pie subian la sierra que está tocando al pueblo: al momento dispuse le siguiere el capitan de caballeria D. Antonio Martin, y yo con los 25 fusileros y 12 granaderos de la Guardia Real (única tropa que llevaba de mi columna, pues me dejé á esta atrás, como dije ayer á V. E., para mejor poderle alcanzar) tomé la falda del monte á la derecha, cuyo movimiento observado por el enemigo, y conociendo iba á ser envuelto siguiendo su direccion, se precipitó por un barranco dispersándose en tres grupos: fueron perseguidos hasta las cinco, siendo el resultado pillarles 5 caballos, 2 prisioneros y que los fusileros matasen otro faccioso.

«Me dan parte hoy, á la distancia de dos leguas, de algunos caballos que han dejado, porque por el terreno donde van no pueden transitar, y he pasado á los pueblos inmediatos una circular, cuya copia acompaño.

«Mañana paso á Moyuela para continuar por los puntos que dije á V. E.; pero esperaré la columna. Dios &c. Monforte 27 de Abril de 1834 á las siete de la noche.—Excmo. Sr.—Ramon Rebollo.—Excmo. Sr. capitan general de este reino.—Es copia.—Ezpeleta.

El gobernador de Teruel destacó una partida de 24 hombres en persecucion de la faccion del rebelde Cercos, á la que consiguió alcanzar y dispersar, cogiéndole 7 caballos y varios efectos. Dios &c. Zaragoza &c.—Excmo. Sr.—El Conde de Ezpeleta.

La plaza de Zamora, tan célebre en la historia y tan importante por su situacion á la derecha del Duero sobre la frontera de Portugal, se hallaba en estado de inutilidad por el deterioro que el trascurso de los tiempos ocasionó en sus muros: aumentada su importancia cuando el Pretendiente desde Villareal osaba amenazar aquella frontera, se procedió á la rehabilitacion de su castillo ó sea ciudadela, que ha sido reparado y artillado con celeridad y acierto, por el zelo del gobernador en comision de la misma plaza el mariscal de campo D. Gaspar Druel, quien con motivo de haberse entablado en el expresado castillo el pabellon Real, dice al capitan general de Castilla la Vieja lo que sigue:

Gobierno militar de la plaza de Zamora.—Excmo. Sr.: Tengo la satisfaccion de manifestar á V. E. que antes de ayer al amanecer, cumpliendo de S. M. la REINA Regenta y Gobernadora, se ensalzó en el torreón mas alto de este castillo el pabellon español, saludándole y animándole con triple salva de artilleria. La guarnicion toda se puso sobre las armas en la explanada á las seis de la tarde. Hubo gran parada, desfiló por medios batallones, enteros &c. interpeñadas con tropas de guerra, se izó la BANDERA REINA ISABEL II y la REINA Gobernadora, ondeando y agitando al mismo tiempo la bandera

del provincial de Logroño, que para esto daba cuatro pasos al frente de la línea. Grande fue el concurso á esta ceremonia, grande el entusiasmo de las tropas y aun del vecindario; que la presencia con sus respectivas autoridades que me acompañaban, y que invitó al efecto. El M. N. y M. L. ayuntamiento obsequió á la tropa con un cuartillo de vino; hubo á la noche iluminación general en la ciudad y en los edificios militares; en el teatro orquesta y baile público que duró hasta mas de las tres de la madrugada, y ayer se corrieron en la plaza Real dos toros enmaromados; todo en obsequio de la excelsa Gobernadora del reino: Tengo la satisfacción, repito á V. E. de que no ocurriese el menor disgusto; antes bien reinaba entre todas las clases la mas atenta y grata armonía, que observaba con la mayor complacencia. Lo que pongen el superior conocimiento de V. E. para los efectos que estime convenientes. Dios &c. Zamora y Abril 29 de 1834. Excmo. Sr. Gaspar Diruel. Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Vieja.

El capitán general de Galicia en 26 de Abril último, y refiriéndose á los partes de los comandantes militares fronterizos al vecino reino de Portugal, comunica las noticias siguientes.

Que el duque de Terceira con 60 hombres habia llegado á Moncorbo, continuando el alcañe del general Cardoso, cuya fuerza apenas llegaba á 1500 hombres. A su paso por Lamego puso en libertad el duque á 1200 presos por opiniones políticas.

Se aseguraba la entrada en Chaves de las tropas de D. Pedro, al mando de D. Victor Valverde; el cual queda allí de gobernador, reuniéndose mucha gente de militares y paisanos.

Las guerrillas de Doña María de la Gloria aprehendieron la plata y bagajes que sacaron sus enemigos de Chaves. Los migueлисты pasaron la barca de Peñiño, causándole gran pérdida el conde de Villalor.

El general Aviles, comandante de la provincia de Tras-os-montes dice desde Braganza el 25 al gobernador de Ciudad-Rodrigo que toda aquella provincia como la de entre Duero y Miño, habian reconocido enteramente á Doña María de la Gloria.

Las tropas al mando del general Rodil, de resultas del movimiento practicado, ocupaban las siguientes posiciones. El general Carondelet en Linhares. El general Sanjuanena en Covilhao. El general Latre con la reserva en Guarda. El cuartel general en Celorico. El duque de Terceira debia hallarse el mismo dia en Castro-Dairo, á cinco leguas de Viseo. El duque habia enviado á su primer ayudante de campo á cumplimentar al general Rodil con una fina carta.

El ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra, y comentado por D. Diego Clemencin. Tomo III. Madrid, 1833.

En este tomo se concluye la parte 1.^a del Quijote, y comprende desde el principio de la novela del Curioso impertinente hasta la vuelta del caballero andante á su aldea, despues de malamente herido en la batalla de los disciplinantes. Las notas, asi en este volumen como en los anteriores, abundan de exquisita y bien aplicada erudicion. Haremos reseña de las que nos han parecido mas dignas de consideracion.

Todas las que se refieren á la historia del Cautivo desde la página 144 hasta la 154 son excelentes. En ellas se da amplia noticia de los sucesos y hazas de los españoles contra los turcos y berberiscos: de las aventuras del mismo Cervantes, consignadas hasta cierto punto en aquella especie de novela histórica: de las costumbres de los moros y de la crueldad con que trataban á los cristianos que caian en su poder: en fin, de cuanto el mismo autor del Quijote quiso que fuese conocido é inmortalizado en aquel episodio, que aunque desligado del asunto principal de la obra, era muy interesante á la nacion, para quien se escribia.

En la página 174 hay una nota muy digna de observacion sobre las reflexiones del Cautivo acerca de la Goleta: cuya conservacion traia á España mas gasto que provecho. El Sr. Clemencin cita un documento muy curioso, y es una carta de D. Diego Hurtado de Mendoza al Rey Felipe II; en la cual coincide aquel célebre estadista con el juicio de Cervantes. Afade el comentador que este mismo dictámen fue seguido en tiempos posteriores por otros que aconsejaron abandonar los demas presidios de la costa de Africa. Habla despues de la conquista de Argel por los franceses, hecha en nuestros dias, del sistema de colonizacion de aquella regencia, y de las dificultades que encontrará, con mucho tino y solidez.

Nosotros creemos que uno de los grandes males que produjo á España la dinastía austriaca, fue haber separado el espíritu belicoso de nuestra nacion, de la direccion que dió á sus conquistas Fernando el Católico. Africa era entonces el teatro natural de la gloria española: á él, y no á Alemania ni á Flandes, nos llamaban la justa venganza, el entusiasmo religioso, la defensa de nuestras costas contra los piratas berberiscos, y en fin, los intereses generales de la civilizacion. Mientras ganábamos la batalla de Mulberg en el Elba, y la de S. Quintín en el Soma, á costa de nuestra sangre y tesoros, eran afligidas las playas de la Península por los corsarios de Berbería, é innumerables españoles gemian en las mazmorras de aquellos bárbaros. Añadase á esto que las costas del Mediterráneo eran el punto natural de nuestro engrandecimiento terrestre y marítimo: pues unidas por una parte con la península y por otra con nuestras conquistas en Italia, hubieran hecho invulnerable la nacion en el centro de su poder. De este plan sensato y utilísimo nos separaron los intereses de la casa de Austria, y empleamos nuestras fuerzas en guerras de mas gloria que provecho, contra pueblos cuyos nombres apenas conociamos.

Tambien es muy importante la nota de la página 275 en que el Sr. Clemencin habla muy á la larga, y á la verdad con sobrada razon, del problema político que se resolvió en tiempo de Felipe III sobre cuál debia ser la residencia de la corte. La disputa entre Madrid y Valencia, dice con donaire el comentador, era mas bien una quimera entre dos viejas, que una cuestion de interés general. Lamenta justisimamente que no se hubiese preferido á Lisboa. La suerte de la monarquía estaba ligada á aquella discusion, sin saberlo los mismos que la entablaron y decidieron.

Siguen las notas á la célebre conversacion entre el cura y el canónigo, y á la del canónigo con D. Quijote, relativa en parte á la literatura novelesca, y en parte á la teatral. En cuanto al juicio de los libros de caballería, el Sr. Clemencin cita al pie de los discursos de los dos cuerdos y del loco, todos los desatinos á que se refieren, compulsando para ello la literatura andaltesca, tan comun en tiempo de Cervantes, y tan rara en el nuestro, que el laborioso esmero del Sr. Clemencin en sus notas es de absoluta necesidad; pues sin ellas parecería mayor la locura de Cervantes en atacar desvarios, desconocidos ya de nosotros, que la de su héroe en acometer á los molinos de viento.

En cuanto á la literatura dramática; confesamos con el Sr. Clemencin que las reflexiones de Cervantes sobre los defectos de las comedias de su tiempo, son todas juiciosas, y prueban su buen gusto y vasto conocimiento de los modelos de la antigüedad; nos admiramos tambien con el mismo docto comentador y con otros eruditos que le precedieron, de que un hombre tan instruido como el autor del Quijote, hubiese escrito, contra su misma doctrina, dramas tan monstruosos, y lo que es peor, tan inspidos como los que produjo al teatro.

No es tan cierto que en la critica que hizo, tuviese por principal objeto satirizar á Lope de Vega, á quien tanto elogia á pesar de sus defectos, y mucho menos que la emulacion ó el despecho hubiesen dirigido su pluma. En la censura que hace, ni es irónico ni cáustico, contra su estilo natural. Ni se hallan solo en las comedias de Lope los defectos que critica: eran generales en todos los dramáticos de su siglo. Para encontrarlos, bastábale á Cervantes leer sus propias comedias. Si estaba instruido en las reglas del arte, y las despreció cuando componia, hizo lo mismo que Lope, que encerraba las preceptos con sus llaves, sojuzgados uno y otro por el gusto del público.

Debe hacerse otra reflexion: Lope no debió su celebridad á sus comedias históricas ni á las divinas, en las cuales se notan la mayor parte de los desatinos censurados por Cervantes, sino á las que entonces se llamaron de capa y espada, como la Esclava de su galan, la Moza de cántaro, De corsario á corsario, y otras mil de este género, de las cuales unas han sido imitadas por los dramáticos franceses de mas nota, y otras se representan aun en nuestros teatros con aplausos no desmentidos.

La verdad es que ni Cervantes ni el mismo Lope conocieron el nuevo sendero de poesia dramática que abrió este felicísimo ingenio, guiado solamente por su instinto y el del público para quien componia. No es esta ocasion de tratar una cuestion tan larga y delicada: baste decir que casi á un mismo tiempo crearon Lope de Vega y Shakespeare los teatros de sus naciones, y dieron cada uno al suyo un carácter propio y original.

Entre las notas filológicas de este tomo, hay dos que recomendamos particularmente á los lectores: la de la pág. 15 sobre el género neutro de los nombres en nuestro idioma, y la de la pág. 271 sobre el asonante.

BOLSA DE COMERCIO. Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100; 59 p. 100 á 21 d. f. ó vol. Titulos al portador del 5 p. 100, 58½ y 59½ al contado: 59, 60, y 61 á varias fs. vol. y firme.
 Incripciones en el gran libro á 4 p. 100, 53 á 22 d. f. ó vol. Titulos al portador del 4 p. 100, 54, 54½ y 55 al contado: 54 l dieziseisavo, á 54, 54½, 55, 55½, 54½, 55½, y 55 á varias fs. vol. y firme: 53, 54, 56, 55½ y 57 á prima de 1, 1½ y 1½ por 100.
 Vales Reales no consolidados, 11½ y 12 á varias fs. ó vol.: 16, á 60 d. f. ó vol. á prima de ½ por 100.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
 Id. sin interes, 79 dieziseisavos, y 7½ á varias fs. ó vol.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdám, 00.	Paris, 16.	Cádiz, ½ á ½ b.	Sevilla, par.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ d.	Coruña, ½ d.	Valencia, id.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs., ½ b.	Granada, ½ id.	Zaragoza, ½ d.
Hamburgo, 00.	Bilbao, ½ d.	Malaga, par.	Descuento de letras á 4 p. 100 al año.
Lóndres, á 90 dias, 37½.		Santander, ½ b.	
		Santiago, ½ d.	

ANUNCIOS.

Martirologio romano, publicado por orden del Papa Gregorio XIII, y reconocido con la autoridad de Urbano VIII, de Inocencio XI, de Clemente X; y últimamente corregido y aumentado por el Sumo Pontífice Benedicto XIV. Traducción castellana de D. Agustín Alvarez Pato y Castrillon que conserva con exactitud el original. Un tomo en 8.º mayor, edicion de 1791, á 14 rs. pasta y 10 rama.
 Memoria dirigida al Rey de Francia por los obispos de aquel reino, exponiendo á S. M. Cristianísima la imposibilidad de llevar á efecto los decretos del 16 de Julio de 1828, en orden á los seminaristas menores, y á las escuelas secundarias eclesiásticas, como que estan en contradiccion con las doctrinas canónicas; atacan los derechos esenciales del episcopado, y se oponen á lo establecido y sancionado por la ley fundamental del reino. Traducción al castellano precedida de una introduccion y seguida de algunas notas. Un cuadernito en 8.º, edicion de 1828, á 2 rs vn. rústica.
 Diccionario militar, español, frances, por el conde D. Federico Moretti, con un apéndice que contiene el manual alfabético razonado de las monedas, pesos y medidas de todos los tiempos y países con sus reducciones á las equivalencias españolas y francesas. Un tomo en 4.º, edicion de 1828, á 64 rs vn. pasta y 60 rústica.

Los suscriptores á los nuevos principios de Eronomia política, ó de la riqueza en sus relaciones con la poblacion, por J. C. L. Simondin de Sismondi, traducidos al castellano por D. Francisco Jerez y Varona, acudirán á recoger el 2.º cuaderno á la librería de Vianz Razaola en esta corte, y en Granada en la de Benavides.
 El libro de la infancia ó ideas generales y definiciones de las cosas de que los niños deben estar instruidos: compuesto en lengua francesa y traducido á la castellana, por D. Miguel Copin, segunda edicion, un tomo en 8.º en pasta á la holandesa á 5 rs. Se hallará en la librería de Hurtado.
 Poetas de D. Jacinto de Sola y Quiroga. Se venden en Madrid en las librerías de Sojo, y de Cuesta, á 2 rs. rústica.
 Por providencia del Sr. Balseira, teniente corregidor de esta villa, se cita á los que se crean herederos ó con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Francisco Antonio Noriega de Bada; para que en el perentorio término de 10 dias, comparezcan ante dicho Sr. juez y escribanía de número, á cargo de Villa Fernandez, á deducirles, apercibidos que de no hacerlo les parará perjuicio.